

Las nuevas políticas de USCIS dan a entender que tener un abogado es más importante que nunca

Margaret O'Donnell
ABOGADA DE INMIGRACIÓN

El 11 de septiembre de 2018, los Servicios de Inmigración y Ciudadanía de los EE. UU. (USCIS, por sus siglas en inglés) implementaron una nueva política que cambia la forma en que los adjudicadores responden a las solicitudes que se envían sin suficiente evidencia. Anteriormente, si un solicitante presentaba una solicitud de inmigración sin las suficientes o apropiadas evidencias, USCIS les enviaba una Solicitud de Evidencia (RFE) o un Aviso de Intento de Denegación (NOID) para decirle al solicitante qué información o documentación faltaba y darles la oportunidad de presentar pruebas adicionales.



Bajo la nueva política, los adjudicadores ahora pueden denegar solicitudes o peticiones cuando toda la evidencia inicial requerida no se presente junto con la solicitud de beneficios. Según USCIS, esta política no pretende penalizar a los contribuyentes por errores inocentes o malentendidos, pero más bien para desanimar las presentaciones frívolas o sustancialmente incompletas y alentar a los solicitantes y peticionarios a ser diligentes en la recopilación y presentación requerida.

¿Cuál es la diferencia entre recibir un RFE o NOID y recibir una denegación?

Si usted recibe una RFE o NOID en respuesta a una solicitud de inmigración, se le da una fecha límite para proporcionar la información faltante o para aclarar cuestiones que pueden haber estado poco claras en su presentación inicial. Si responde al RFE o NOID, su caso continuará siendo procesado.

Si su caso es denegado, usted pierde el dinero que pagó a inmigración. Si está solicitando una visa de inmigrante en una categoría de preferencia, o un beneficio con una lista de espera como la Visa U, pierde su lugar en la fila. Si está presentando una solicitud que es urgente, una denegación también podría significar perder una fecha límite importante. Si decide someter su solicitud otra vez—si todavía es elegible—tendrá que pagar la tarifa del gobierno y volver a empezar nuevamente. En ciertas circunstancias, USCIS incluso puede referirlo a ICE para comenzar los procedimientos de deportación (*espere un boletín informativo sobre este tema el próximo mes*).

¿A qué casos afecta esta política?

La nueva política se aplicará a los casos que se presentaron a partir del 11 de septiembre de 2018. Los casos que fueron recibidos por USCIS antes del 11 de septiembre de 2018 no se verán afectados.

Debido a otras normativas existentes, los siguientes tipos de casos NO estarán sujetos a la nueva política:

- Acción diferida para los llegados en la infancia (DACA)
- Asilo
- Refugiado
- NACARA

¿Cómo puedo saber si he enviado toda la información correcta?

Puede encontrar instrucciones detalladas y listas de verificación en el sitio web de USCIS. Sin embargo, para garantizar la mejor presentación de su solicitud, le recomendamos que contrate a un abogado con experiencia.

Para programar una cita, llame al 206-774-8758
o mande un mensaje a info@globallawadvocates.com

Para cancelar su suscripción a este boletín, por favor mande un
mensaje a lbotz@globallawadvocates.com